

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quibdó, 23 de agosto de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora juez informándole que la audiencia de pruebas programada para el día 27 de abril de esta anualidad fue suspendida por encontrarse la perito con sintomatología de COVID – 19 razón por la cual se encontraba aislada y no podía comparecer de manera virtual a la audiencia para sustentar el dictamen pericial rendido en este asunto. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.484

RADICADO:	27001333300420170031200
DEMANDANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE NUQUÍ
MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho fijará como nueva fecha y hora para continuar con la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 a las 3:30 de la tarde, la cual se llevara a cabo a través de los canales virtuales que se informaran previamente a las partes y a los demás sujetos procesales.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: FIJESE el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 a las 3:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la continuación de la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., la cual tendrá lugar a través de los canales virtuales que se informaran previamente a las partes y a los demás sujetos procesales.

SEGUNDO: Entiéndanse las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en esta providencia, con el envío del auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ

TERCERO: POR SECRETARIA, comuníquese ésta decisión a la perito la doctora KARINA VALENCIA BALDRICH, a fin de que comparezca a la audiencia a sustentar el dictamen pericial por ella rendido en este asunto.

Líbrese la citación de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado
No. 40, el presente auto.

Hoy 24 de 8 de 2020, a las 7:30
a.m

YC

Secretaria